



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 26 de septiembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 1038/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación académica del alumno Javier NIERUCZKOW de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad al controlar la situación académica del mencionado alumno, detectó una irregularidad en el cursado de dos asignaturas y solicita su convalidación.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1038/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar al alumno Javier NIERUCZKOW, Legajo N° 01-22303-6 de la carrera Ingeniería Mecánica el cursado de las asignaturas MATERIALES METALICOS y SEGURIDAD, HIGIENE E INGENIERIA AMBIENTAL, sin tener previamente cursada QUIMICA GENERAL.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 769/2001

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR